

PRESENTACIÓN DEL PROCESO LEY 21 DE 1982 VIGENCIA 2006 **ENTES TERRITORIALES**





ÍNDICE

- 1.- ESTADO DE CONVENIOS POR VIGENCIAS
 - A.- VIGENCIA 2003
 - **B.- VIGENCIA 2004**
 - C.- VIGENCIA 2005
- 2.- PRECIOS POR REGIONES FACTORES INCIDENTES
 - A.- ESTUDIOS PREVIOS
 - B.- PRESUPUESTOS A.P.U.
- 3.- RESPONSABILIDAD ENTE TERRITORIAL
- 4.- CONSULTORÍA ASISTENCIA TÉCNICA 2006
- 5.- GRUPOS DE VIABILIZACIÓN VIGENCIA 2006
- 6.- GRUPOS DE GERENCIA LEY 21 DE 1982

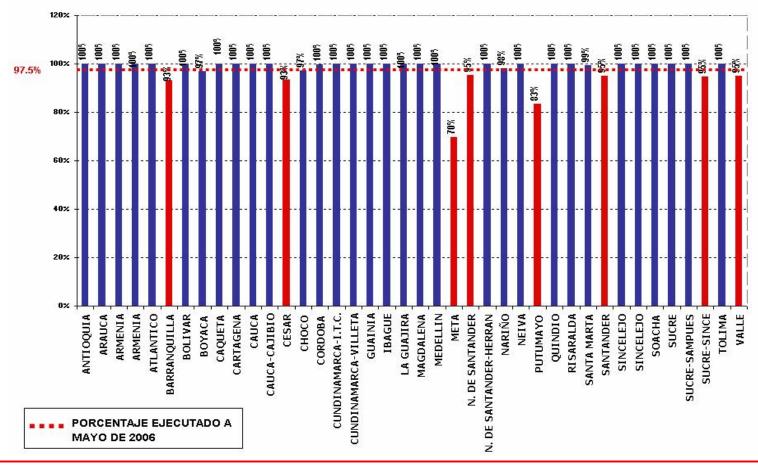






PORCENTAJE DE AVANCE OBRAS POR ENTIDADES TERRITORIALES VIGENCIA 2003









LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS.

• DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

CONVENIOS DERIVADOS.

- \checkmark Convenios derivados (En caso de existir).
- $\sqrt{}$ Adiciones y/o modificaciones.
- $\sqrt{}$ Actas de liquidación.
- $\sqrt{}$ Balance financiero convenios derivados.
- $\sqrt{}$ Saldo y rendimientos financieros.

CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA.

- $ec{}$ Contrato de obra e interventoría.
- $\sqrt{}$ Delegación de interventoría.
- $\sqrt{}$ Actas de inicio, suspensión, reinicio, terminación.
- $\sqrt{}$ Adiciones y/o modificaciones.
- \checkmark Actas de liquidación de obra e interventoría.
- $\sqrt{}$ Acta de entrega de obra.
- √ Informe final de Interventoría.
- $\sqrt{}$ Registro fotográfico de la obra.
- $\sqrt{}$ Balance financiero.
- $\sqrt{}$ Saldo y rendimientos financieros.

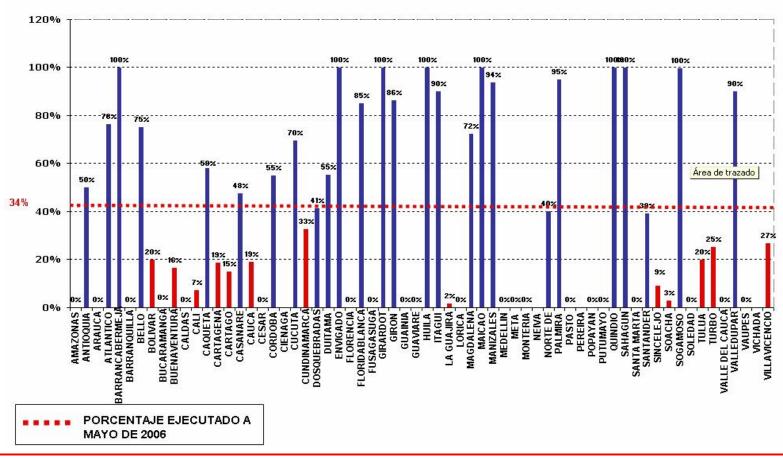






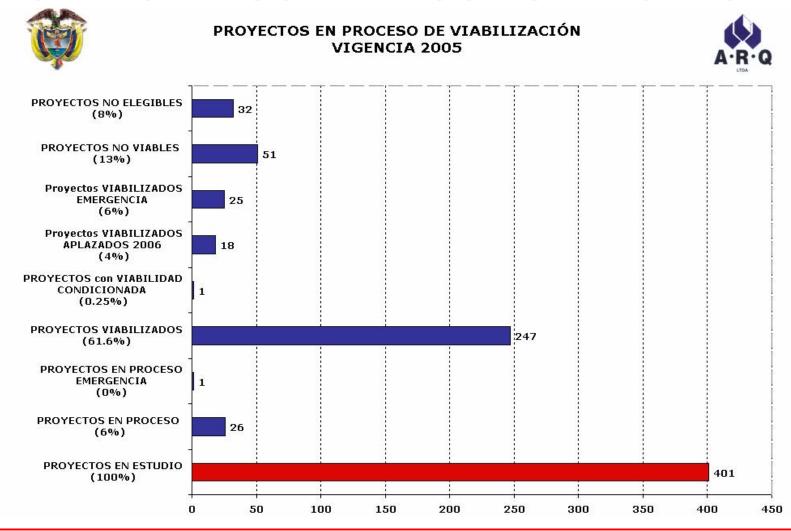
PORCENTAJE DE AVANCE OBRAS POR ENTIDADES TERRITORIALES VIGENCIA 2004













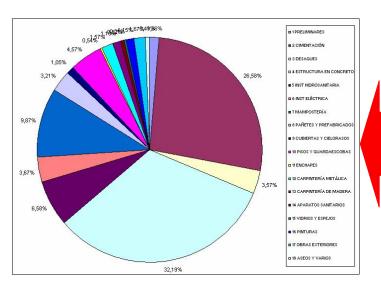


2.- PRECIOS POR REGIONES - FACTORES.

ESTUDIOS PREVIOS.

COMPOSICIÓN.

- **√ LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.**
- $\sqrt{}$ ESTUDIO DE SUELOS.
- $\sqrt{}$ DISEÑO ARQUITECTÓNICO.
- **√ DISEÑO ESTRUCTURAL.**
- **√ DISEÑO ELÉCTRICO.**
- **√ DISEÑO HIDROSANITARIO.**
- $\sqrt{}$ DISEÑO DE GAS, ETC.



N°	DESCRIPCIÓN	%
1	PRELIMINARES	1,36%
2	CIMENTACIÓN	26,58%
3	DESAGUES	3,57%
4	ESTRUCTURA EN CONCRETO	32,19%
5	INST HIDROSANITARIA	6,58%
6	INST ELÉCTRICA	3,67%
7	MAMPOSTERÍA	9,87%
8	PAÑETES Y PREFABRICADOS	3,21%
9	CUBIERTAS Y CIELORASOS	1,05%
10	PISOS Y GUARDAESCOBAS	4,57%
11	ENCHAPES	0,54%
12	CARPINTERÍA METÁLICA	1,57%
13	CARPINTERÍA DE MADERA	1,10%
14	APARATOS SANITARIOS	0,62%
15	VIDRIOS Y ESPEJOS	0,21%
16	PINTURAS	1,15%
17	OBRAS EXTERIORES	1,67%
18	ASEOS Y VARIOS	0,49%
	TOTAL	100,00%





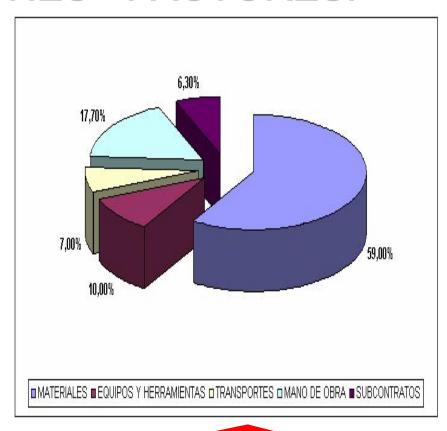
2.- PRECIOS POR REGIONES - FACTORES.

PRESUPUESTOS - A.P.U.

INSUMOS BÁSICOS.

- $\sqrt{}$ MATERIALES.
- $\sqrt{}$ EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.
- $\sqrt{}$ TRANSPORTES.
- $\sqrt{}$ MANO DE OBRA.
- $\sqrt{}$ SUBCONTRATOS.

N°	DESCRIPCIÓN	%	
1	MATERIALES	59,00%	
2	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,00%	
3	TRANSPORTES	7,00%	
4	MANO DE OBRA	17,70%	
5	SUBCONTRATOS	6,30%	
	TOTAL	100.00%	







3.- RESPONSABILIDAD ENTE TERRITORIAL.

- PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS (Faltan 9 E.T. 2006).
- Suscribir los convenios marco oportunamente.
- Suministrar la documentación requerida Legalización.
- Incorporar recursos del convenio POR VALOR DEL CONVENIO SIN NECESIDAD DE DESEMBOLSOS (ESPECIFICAR LEY 21/82).
- Suministrar información para viabilización En coordinación con Municipios (Si aplica) y con los C.A.T.
- Suscribir y liquidar los convenios derivados (Si aplica).
- Trasladar los recursos a los Municipios (Si aplica).
- Supervisar las actuaciones propias del E.T. y de los Municipios (Si aplica).
- Garantizar la contrapartida de cofinanciación.
- Hacer seguimiento del convenio Delegado ante el MEN.
- SOCIALIZAR PROYECTOS OPORTUNAMENTE (Comunidad educativa).





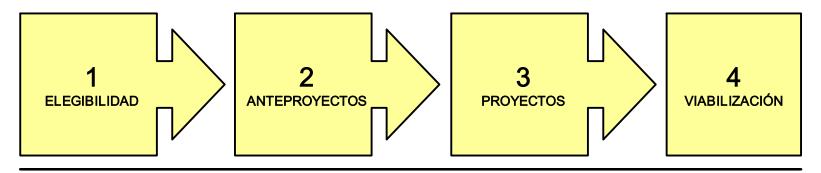
3.- RESPONSABILIDAD ENTE TERRITORIAL.

- ATENDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DEL MEN DURANTE EL PROCESO.
- ENVIAR INFORMES BIMESTRALES CON LOS FORMATOS SUMINISTRADOS POR EL MEN.
- CONTRATAR LA INTERVENTORÍA CON RECURSOS PROPIOS.
- DISPONER DE RECURSOS ADICIONALES PARA LA TERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS – EN CUALQUIER CASO.
- Manejo independiente de los recursos del convenio REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SALDOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS.
- NO MODIFICAR LOS PROYECTOS SIN AUTORIZACIÓN DEL MEN.
- No realizar contratación sin la viabilidad del proyecto.
- REMITIR INFORME FINAL DE GESTIÓN PARA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.
- REINTEGRAR LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.





4.- CONSULTORÍA ASISTENCIA TÉCNICA 2006. 1.- FASES DE EJECUCIÓN.



ACTIVIDADES Y ESTUDIOS A EJECUTAR

REFERENTES BÁSICOS

NORMATIVIDAD VIGENTE

GUÍA DE LEY 21







ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.

- El M.E.N. zonificó el país en cinco (5) grupos para la gestión del proyecto Ley 21 de 1982.
- 1.- ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FASE DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS.

Cada Secretaría de Educación prioriza los proyectos - Guía de presentación Ley 21 de 1982 — Vigencia 2006, para I.E. Estatales que:

- ✓ Zonas con déficit de cobertura escolar
- ✓ Nivel de Media Académica o Técnica.
- ✓ Ampliación de nuevos cupos educativos.
- ✓ Hacinamiento por efecto de ampliación de cobertura
- ✓ Insuficiencia o Deterioro significativo en Infraestructura o Dotación.

ETAPA 1 - VALIDACIÓN GENERAL

Gestión de validación para realizar la elegibilidad de proyectos directa y conjuntamente con el CONSULTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA.

Criterios de Elegibilidad – Tipo de proyectos elegibles

Condiciones de Financiación – Tipo de proyectos elegibles

EL C.A.T. NO ES QUIEN REALIZA LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS.





ETAPA 1 - VALIDACIÓN GENERAL

Orientados exclusivamente a:

- ✓ Salones de Clase
- ✓ Servicios Sanitarios
- ✓ Dotación Mobiliario básico de salones de clase (pupitres, sillas, tableros y docentes dentro del salón de clase).

Para proyectos de **EMERGENCIA** se atenderán adicionalmente:

✓ Espacios Administrativos, bibliotecas y/o laboratorios u otras obras que permitan garantizar el funcionamiento de la institución educativa.

ETAPA 2 - VALIDACIÓN ESPECÍFICA

Gestión de validación específica para la elegibilidad de cada proyecto directa y Conjuntamente el <u>Rector</u> del establecimiento educativo y el <u>CONSULTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA.</u>

PRODUCTOS.

- <u>CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS ELEGIBLES</u>.- Suscrito por el <u>CONSULTOR Y POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN</u>.
- <u>ACTA DE GESTIÓN Y VALIDACIÓN PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS ELEGIBLES</u>.—
 Suscrito por el <u>CONSULTOR EL RECTOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</u>.
- <u>CUADRO CONSOLIDADO DE PROYECTOS NO ELEGIBLES</u>.- Suscrito por el <u>CONSULTOR Y</u> POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.



2.- ASISTENCIA TÉCNICA EN FASE DE FORMULACIÓN, AJUSTE, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ANTEPROYECTO.

- Gestión de formulación y ajuste documental, incluyendo la información y los documentos básicos requeridos para la presentación y formulación integral de los proyectos.
- Evaluación técnica con anteproyecto aprobado para cada uno de los proyectos por parte de la Entidad Territorial.

PRODUCTOS.

- <u>CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS FORMULADOS</u>.- Suscrito por el <u>CONSULTOR Y</u> POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN.
- ANTEPROYECTO. Debidamente aprobado por el SECRETARIO DE EDUCACIÓN.
- <u>ACTA DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS</u> <u>ELEGIBLES</u>.- Suscrito por el <u>Consultor y por el Secretario de Educación</u>.



3.- ASISTENCIA TÉCNICA EN FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS.

 Desarrollo de la totalidad de los diseños arquitectónicos y estudios técnicos necesarios, requeridos para la presentación y formulación integral de los proyectos.

PRODUCTOS.

<u>LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS</u>.- Desarrollada durante las diferentes Fases de ejecución de la consultoría (información definitiva ajustada)



4.- ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FASE DE VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS.

El concepto de viabilidad será el documento soporte que le permitirá al MEN autorizar a las Entidades Territoriales emprender los procesos de contratación para la ejecución de los recursos asignados a la entidad territorial y a cada proyecto

PRODUCTOS.

- <u>APROBACIÓN FINAL DE LOS PROYECTOS</u>.- Suscrita por el <u>CONSULTOR Y POR EL</u> <u>SECRETARIO DE EDUCACIÓN</u>.
- ENTREGA OFICIAL DE CADA PROYECTO VIABILIZADO. En original y copia:
 - ✓ Proyecto en ORIGINAL para archivo del MEN.
 - ✓ Proyecto en COPIA idéntica al original para la Entidad Territorial.
- CUADRO CONSOLIDADO DE PROYECTOS ESTUDIADOS.
- NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS.
- RELACIÓN DE PROYECTOS NO ELEGIBLES.

El MEN y la GERENCIA DEL PROYECTO estarán atentos a los inconvenientes que se presenten durante el proceso de ejecución para apoyar en los tópicos correspondientes, a fin de mejorar los resultados obtenidos en vigencias anteriores.





5.- GRUPOS VIABILIZACIÓN VIGENCIA 2006.

ENTES TERRITORIALES

GRUPO N° 1
ATLANTICO
BARRANQUILLA
BOLÍVAR
CARTAGENA
CÓRDOBA
LORICA
MAGANGUÉ
MONTERÍA
SAHAGUN
SAN ANDRÉS
SINCELEJO
SOLEDAD
SUCRE

GRUPO N° 2	
ANTIOQUIA	
BELLO	
BOGOTÁ	
CALDAS	
CARTAGO	
CHOCÓ	
DOSQUEBRADAS	
ENVIGADO	
ITAGÜI	
MANIZÁLES	
MEDELLÍN	
PEREIRA	
RISARALDA	
TURBO	

GRUPO N° 3
AMAZONAS
ARMENIA
CAQUETÁ
CUNDINAMARCA
FLORENCIA
FUSAGASUGÁ
GIRARDOT
GUAINIA
GUAVIARE
HUILA
IBAGUÉ
META
NEIVA
PUTUMAYO
QUINDIO
SOACHA
TOLIMA
VAUPÉS
VICHADA
VILLAVICENCIO

	GRUPO N° 4
	BUENAVENTURA
	BUGA
	CALI
	CAUCA
	NARIÑO
	PALMIRA
	PASTO
	POPAYÁN
	TULUÁ
	TUMACO
V	ALLE DEL CAUCA

51101 5 11 5
ARAUCA
BARRANCABERMEJA
BOYACÁ
BUCARAMANGA
CASANARE
CESÁR
CIÉNAGA
CÚCUTA
DUITAMA
FLORIDABLANCA
GIRÓN
GUAJIRA
MAGDALENA
MAICAO
N. DE SANTANDER
SANTA MARTA
SANTANDER
SOGAMOSO
TUNJA
VALLEDUPAR

GRUPO N° 5

U.T. D.G.E. 2006

CONSORCIO CONSUCON -SOKOLOFF

CONSORCIO ING INGENIERÍA - PCA

GUÍA LIMITADA

CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.

CONSULTORES VIGENCIA 2006





6.- GRUPOS DE GERENCIA LEY 21 DE 1982.

ENTES TERRITORIALES

GRUPO N° 1
ATLANTICO
BARRANQUILLA
BOLÍVAR
CARTAGENA
CÓRDOBA
LORICA
MAGANGUÉ
MAGDALENA
MONTERÍA
SAHAGUN
SAN ANDRÉS
SANTA MARTA
SINCÉ
SINCELEJO
SOLEDAD
SUCRE
SAMPUES

GRUPO N° 2
ANTIOQUIA
BELLO
CALDAS
CARTAGO
CHOCÓ
DOSQUEBRADAS
ENVIGADO
ITAGÜI
MANIZÁLES
MEDELLÍN
PEREIRA
RISARALDA
TURBO

GRUPO N° 3
AMAZONAS
ARMENIA
BOGOTÁ
CAQUETÁ
CUNDINAMARCA
FLORENCIA
FUSAGASUGÁ
GIRARDOT
GUAINIA
GUAVIARE
HUILA
IBAGUÉ
META
NEIVA
PUTUMAYO
QUINDIO
SOACHA
TOLIMA
VAUPÉS
VICHADA
VILLAVICENCIO
VILLETA

GR	UPO N° 4
BUEN	NAVENTURA
	BUGA
	CALI
(CAJIBÍO
- 3	CAUCA
- 1	VARIÑO
F	ALMIRA
9	PASTO
Р	OPAYÁN
	TULUÁ
Т	UMACO
VALLE	DEL CAUCA

ARAUCA
BARRANCABERMEJA
BOYACÁ
BUCARAMANGA
CASANARE
CESÁR
CÚCUTA
DUITAMA
FLORIDABLANCA
GIRÓN
LA GUAJIRA
HERRÁN
MAICAO
N. DE SANTANDER
SANTANDER
SOGAMOSO
VALLEDUPAR

GRUPO N° 5

1	LAURA SALAMANCA
	ISABEL RICO

CAROLINA DUQUE

ALEXANDRA SANCHEZ

CONSTANZA RODRIGUEZ OSCAR MORA GUIOVANNI RODRIGUEZ EDGAR GARZÓN CAROLINA ROCHA

JAVIER MERCADO

RAQUEL VALENZUELA

COORDINADORES REGIONALES





PRESENTACIÓN DEL PROCESO LEY 21 DE 1982 VIGENCIA 2006 **ENTES TERRITORIALES**

